

DECRETO Nº: 1 8 8

DISPONIENDO EL PAGO EN CONCEPTO DE DAÑOS.

Victoria, Entre Ríos, 09 MAR 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 9048/2025; el Dictamen Nº 363/2026 de la Secretaría Legal y Técnica; el Convenio Extrajudicial de Reconocimiento de Responsabilidad y Pago de Daños; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. JOSÉ SEBASTIÁN BERÓN, DNI Nº 38.571.086, formuló reclamo administrativo por daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, marca Chevrolet S10, dominio FXD662, consistentes en rotura de parabrisas, producidos mientras personal municipal realizaba tareas de mantenimiento urbano;

Que de las constancias obrantes en autos surge acreditada la titularidad del vehículo, el daño producido y la intervención de un dependiente municipal en ocasión del hecho;

Que conforme Dictamen Nº 363/2026 de la Secretaría Legal y Técnica se encuentra configurada la responsabilidad del Estado Municipal en los términos de la Ley Provincial Nº 10.636;

Que en virtud de ello se celebró Convenio Extrajudicial de Reconocimiento de Responsabilidad y Pago de Daños en fecha 04 de febrero de 2026, mediante el cual la Municipalidad de Victoria se obligó a abonar al reclamante la suma total y única de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), con carácter cancelatorio, total y definitivo;

Que a fs. 24 obra constancia de CVU perteneciente al Sr. Berón, correspondiente al CVU Nº 0000003100039056641299, Alias "beron.086.bidon.mp", CUIT/CUIL 20-38571086-1;

Que corresponde autorizar la erogación y disponer la intervención previa de Contaduría Municipal a efectos de verificar disponibilidad presupuestaria, procediendo luego la Tesorería Municipal a efectuar la transferencia electrónica correspondiente; Por ello

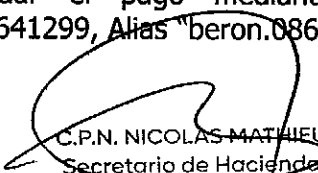
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE VICTORIA, ENTRE RÍOS DECRETA:

ARTÍCULO 1º: DISPONER el pago al Sr. JOSÉ SEBASTIÁN BERÓN, DNI Nº 38.571.086, de la suma total y única de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), en concepto de reparación integral de daños ocasionados a su vehículo marca Chevrolet S10, dominio FXD662, conforme lo acordado en el Convenio Extrajudicial suscripto en fecha 04 de febrero de 2026, en el marco del Expediente Administrativo Nº 9048/2025.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º: Dar intervención a Contaduría Municipal a efectos de verificar la existencia de crédito presupuestario y efectuar la correspondiente registración contable.

ARTÍCULO 4º: Cumplir lo dispuesto en el artículo anterior, procédase por Tesorería Municipal a efectuar el pago mediante transferencia bancaria al CVU Nº 0000003100039056641299, Alias "beron.086.bidon.mp", CUIT/CUIL 20-38571086-1.


C.P.N. NICOLAS MATHIEU
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria

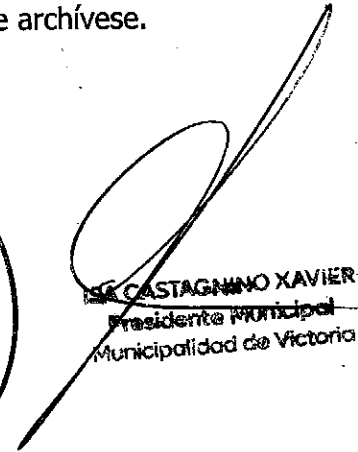
ARTÍCULO 5º: El presente pago reviste carácter cancelatorio, total y definitivo respecto del hecho que motivó el reclamo administrativo referido.

ARTÍCULO 6º: El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, y oportunamente archívese.



C.P.N. NICOLAS MATHIEU
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria



X. CASTAGNINO XAVIER
~~Presidente Municipal~~
Municipalidad de Victoria